38026/2007

TERMOMETROS ARGENTINOS SA (TF 21883-A) c/ DGA s/

Buenos Aires, de julio de 2014.- FDA

AUTOS Y VISTOS:

I.- En función de la naturaleza y el monto del juicio (ver a fs.322), del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por la representación legal de la parte co-actora (Jorge Luis Guerra), SE CONFIRMA la regulación de honorarios de fs.438 y vta., habida cuenta que únicamente fue apelada por alta.-

Asimismo por el trabajo cumplido ante la Alzada, SE FIJAN los honorarios del Dr. Ariel Serantes en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA ($390) (arts. 6, 7, 9, 14, 37 y 38 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432).-

III.- Cabe dejar aclarado, que en el importe establecido precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realice el beneficiario-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, en el monto del pago.-

Regístrese, notifíquese y devuélvase al Tribunal Fiscal.-

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Jorge Federico Alemany